



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ——— ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el

Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negaciado 3.º—Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Febrero y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden.	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
80	3	Febrero	1913	Nicolás Fernandez	29	Caza ...	Torrebeleña.
81	»	»	»	Esteban Colodrón	16	»	Pioz.
82	5	»	»	Gerardo Garcia	24	»	Cerezo.
83	»	»	»	Victoriano de la Calle	38	»	Brihuega.
84	»	»	»	Felix Adeva	31	»	Pastrana.
85	»	»	»	Luis Sanchez	45	»	Brihuega.
86	»	»	»	Lucio Crespo	»	»	Alcocer.
87	6	»	»	Antonio Martin	50	Uso ...	Molina.
88	7	»	»	Elias Berberia	55	Caza ...	Cobeta.
89	»	»	»	Fructuoso Muñoz	26	»	Idem.
90	8	»	»	Basilio Bargas	17	»	Marchamalo.
91	»	»	»	Juan de los Santos	66	Uso	Idem.
92	»	»	»	Mariano Ayllon	43	Caza ...	Alcocer.
63	»	»	»	Aniceto Moya	45	»	Idem.
94	»	»	»	Ramon Lacalle	56	»	Cendejas de la Torre.
95	»	»	»	Felix Lopez	41	»	Casasana.
96	11	»	»	Catalino Galan	28	»	Iriepal.
97	»	»	»	Tomás Ingles	44	Uso	Chiloeches.
98	15	»	»	Francisco Cerrada	24	Caza ...	Prádena.
99	»	»	»	Mariano Segoviano	27	»	Aleas.
100	»	»	»	Juan Francisco Lopez	52	»	Hueva.
101	17	»	»	Gonzalo Atienza	54	»	Aleas,
102	»	»	»	Santos Viñuelas	35	»	Valdepeñas de la Sierra.
103	9	»	»	Antonio Ibañez	36	»	Hiendelaencina.
104	»	»	»	Urbano Zúñiga	24	»	Setiles.
105	18	»	»	Pio Lorenzo	35	»	Málaga del Fresno.

106	»	»	Antonio Doroteo Lopez.....	42	Uso ...	Mondejar.
107	»	»	Antonio Espeja.....	43	Caza ...	Atienza.
108	»	»	Juan Muñoz	55	»	Almonacid.
109	19	»	Fulgencio Ambite..	49	«	Tendilla.
110	21	»	Florencio Somalo.....	35	»	Pastrana.
111	»	»	Mariano Somalo.	40	»	Idem.
112	»	»	Gregorio Picazo	38	»	Mondejar.
113	22	»	Victoriano de la Peña.....	34	»	Mundayona.
114	24	»	Florentino Garcia	52	»	Checa.
115	»	»	Idem		Uso	Idem.
116	»	»	Felix Santos.....	52	Caza ...	Brihuega.
117	25	»	Pedro Perez.....	55	»	Azuqueca.
118	»	»	Juan M. Revuelta... ..	40	»	Pastrana.
119	26	»	Juan Bautista Vazquez	32	Uso....	Alcolea del Pinar.
120	»	»	Santiago Lorente.....		Caza ...	Alustante.
121	»	»	Mariano Martinez	37	»	Taravilla.
122	28	»	Melitón Garcia... ..	35	»	Alcocer.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1913.

El Gobernador,
Patricio López Gonzalez de Canales.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

He venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. La inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior del 4 por 100, que deben emitirse, en virtud del artículo 9.º de la Ley de 7 de Julio de 1911, por conversión de los depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios, constituidos en la Caja General de Depósitos, lo serán por un valor nominal enteramente igual al importe del respectivo depósito.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Félix Suárez Inclán.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cént
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'26	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'72	
Idem de vino de 0'50 litros..	0'15	
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1'02	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'18	
Litro de aceite.	1'24	
Kilogramo de carbón.....	0'11	
Idem de leña	0'04	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 28 de Febrero de 1913.—El Vicepresidente accidental, Valentín Ayuso. — El Comisario de Guerra, José Ciriquian.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

INTENDENCIA

Jefatura Administrativa Militar de Guadalajara

ANUNCIO

El Jefe Administrativo de esta plaza,
Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar durante el próximo mes de Abril, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal.	Huevos.
Arroz.	Jabón común.
Azúcar blanca.	Leche de vacas.
Café.	Manteca.
Carne de vaca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Carbón de cok.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en el Cuartel de San Fernando

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 7 de Marzo de 1913.—Ricardo Fernandez.

INTERVENCION DE HACIENDA

En cumplimiento de lo ordenado por la Intervención Central de Hacienda, se ha constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, el depósito procedente de la tercera parte del 80 por 100 de Propios á favor del Ayuntamiento que á continuación se menciona, el cual devenga intereses desde 1.º de Julio de 1886, habiéndose hecho entrega del recibo supletorio del resguardo é intereses liquidados, al Apoderado que también se indica á continuación, quedando en esta Oficina el resguardo original de dicho depósito para su re-

misión á la Dirección general del Tesoro, á los efectos del art. 9.º de la Ley de 7 de Julio de 1911 y orden-circular de la Intervención general de la Administración del Estado, fecha 6 de Octubre de 1911.

Corporación á que pertenece el depósito procedente de la tercera parte del 80 por 100 de Propios arriba indicado: al Ayuntamiento de Castejón de Henares, constituido el depósito en 24 de Febrero de 1913, con los números 34 de entrada y 30 del registro, siendo su Apoderado Don Antonio Ayuso, importando el depósito 3.551'24 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas, en virtud de lo dispuesto por la circular de la Dirección general de la Caja de Depósitos, fecha 31 de Mayo de 1886.

Guadalajara 7 de Marzo de 1913.—El Interventor, Eloy T. Vizcaino.

AYUNTAMIENTOS

SACEDON

A los pueblos del partido judicial de esta villa.

En la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Diciembre último, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 20 de dicho mes, se publican las instrucciones referentes á la aplicación de la ley de 22 de Julio próximo pasado, para la creación y funcionamiento de un Tribunal industrial en esta cabeza de partido que conozca de las reclamaciones civiles que surjan entre patronos y obreros sobre incumplimiento ó rescisión de los contratos de trabajo y de la ley de accidentes del mismo.

Al hacerlo saber por medio de este anuncio á los Presidentes de las Juntas locales de dichos pueblos ó á los Alcaldes de los en que no se hallasen constituidas tales Juntas, se les ruega lo publiquen en sus respectivas localidades, á fin de que en el término de un mes, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, puedan presentarse en esta Alcaldía á inscribirse en las listas electorales los patronos y obreros que tengan derecho á ser incluidos en ellas, por reunir las condiciones que señala el art. 10 de la citada ley.

Sacedón 1.º de Marzo de 1913.—El Alcalde, Joaquín Alcalá.

PAREJA

Por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Pablo Ángel Tovar Aguado, núm. 17 del sorteo de este pueblo para el reemplazo de 1912, que se supone reside en Madrid, se le cita por este anuncio para que el día 16 del actual y hora de las diez, comparezca ante este Ayuntamiento, á fin de serle revisada su exclusión por corto de talla; quedando apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Pareja 5 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Adrián Hermosilla.

MASEGOSO

Por el presente se cita al mozo Germán Flores Peña, hijo de Luis y de Teresa, núm. 6 del sorteo del reemplazo y cupo de 1912, para que inmediata-

mente se presente en la Caja de Recluta de esta provincia, con el fin de ser destinado á cuerpo activo, é ignorándose el punto de residencia del citado recluta, ruego á los Sres. Alcaldes del lugar donde se encuentre, lo hagan saber al interesado, con el fin de no irrogarle algún perjuicio.

Masegoso 9 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Cecilio Villaverde.

LA MIÑOSA

La Junta de Sanidad de este distrito, en unión del Sr. Profesor Veterinario del mismo, ha practicado un detenido y esmerado reconocimiento en los ganados lanares de la propiedad de varios vecinos de esta localidad y del agregado Cañamares, y habiendo cesado en los repetidos gana los la enfermedad variolosa que habían padecido, acordó declararlos sanos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

La Miñosa 4 de Marzo de 1913.—El Alcalde accidental, Lucas Gismera.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Pajares, las cuentas municipales correspondientes al año 1912, por término de quince días.

Juntas locales del Censo electoral.

En cumplimiento de lo mandado por la Junta Central del Censo electoral, en circular de 24 de Febrero de 1912, se publica á continuación relación de los señores que han sido designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, como Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914.

ROMANCOS

Presidente, D. Lucio Cuevas Pardo.
Suplente, D. Esteban Rey Tabernero.

HERAS

Presidente, D. Hilario Aguado Villaverde.
Suplente, D. Policarpo Riofrio Puerta.

CANREDONDO

Presidente, D. Mauricio Puente Martínez.
Suplente, D. Pedro Caballero Martínez.

QUER

Presidente, D. Manuel Merino Sanz.
Suplente, D. Segundo Garcia Riofrio.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGUENZA

Edicto

Don Sebastián Carrión Vega y Peñuelas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

En virtud de lo dispuesto en la providencia de

diez y nueve de Febrero último, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Julián María Batanero Frias, de cincuenta y un años de edad, soltero, natural de Sigüenza, Registrador de la Propiedad de Guadalajara, donde falleció el día nueve de Diciembre último, expido el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días; haciéndose saber, que los que incoan el expediente y reclaman la herencia, son los hermanos de doble vínculo del causante, Don Manuel Demetrio y Doña Modesta María Batanero Frias, vecinos de esta ciudad.

Dado en Sigüenza á primero de Marzo de mil novecientos trece.—Sebastián C. Vega.—D. S. O.—Angel Núñez.

SACEDON

Don Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Eduardo Vega y Miguel Herraiz, vecinos que fueron de Alique, y el primero de ellos Recaudador de Contribuciones de dicho pueblo el año 1892, para que comparezcan ambos ante este Juzgado de instrucción con objeto de que presten declaración en el sumario que instruyo sobre malversación de caudales públicos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sacedón á 1.º de Marzo de 1913.—El Juez de instrucción, Federico Parera.—P. S. M.—El Secretario, Agustin de Santiago.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en 1.º de los corrientes en período de ejecución de sentencia de la causa seguida bajo el número 140 del año 1895, se requiere por el presente á Vicenta Viana Viana, conocida por Francisca, cuyo último domicilio fué Ocaña y el actual paradero se ignora, para que en término de diez días manifieste á este Juzgado la fecha y lugar en que falleció su marido Miguel Lopez Rey.

Sacedón 1.º de Marzo de 1913.—El Secretario, Agustin de Santiago.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Federico Parera.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Licdo. D. Francisco de VÍu y Gutiérrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don Juan Bayón de Dios, de esta vecindad, como Comisionado principal de la Sociedad de seguros «La Catalana» y por débitos á ésta de la cantidad de cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Silvestre de Agueda, vecino de Barriopedro, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados á dicho deudor y son los que aparecen en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, número 6, correspondiente al día 13 de Enero último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barriopedro, el día veinticinco del actual, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad

igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se intentan subastarse y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Barriopedro.

Dado en Guadalajara á tres de Marzo de mil novecientos trece.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Licdo. D. Francisco de VÍu y Gutiérrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de catorce pesetas diez y seis céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenada D.ª Dominica Oliva, vecina de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados á dicha deudora, y son los siguientes:

	Pesetas.
Una tierra en el sitio de la Laguna, de 62'10 áreas; linda Saliente y Poniente Francisca del Río, Mediodía Leonarda Checa y Norte Pablo Buenosdías, tasada en.....	75
Otra en las Matas, de 31'05 áreas; linda al Saliente Dámaso Taina, Mediodía camino, Poniente Valentin Oliva y Norte herederos de Rufino Oliva, en ..	100
Otra en la Laguna, de caber 31'05 áreas; linda Saliente yermo, Mediodía camino, Poniente Félix Oliva y Norte yermo, en.....	75
Otra en los Mendares, de 31'05 áreas; linda al Saliente yermo, Mediodía herederos de Hilarión Tomico, Poniente camino y Norte Manuel Martinez.	75
Total	325

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día veinticuatro del actual, á las diez de del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á primero de Marzo de mil novecientos trece.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad anónima *La Eléctrica de Santa Teresa*, se convoca á Junta general ordinaria á sus accionistas para el día diez y ocho del presente mes á las once de la mañana, en el local del Molino de Atienza.

Miércoles 6 de Marzo de 1913.—El Secretario, Modesto Almazán.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos